

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO**

En Parla, a 17 de marzo de 2023

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas interesadas que, con fecha 17 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local ha aprobado:

- 1º. Las **LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS** de los procesos de estabilización convocados por el Ayuntamiento de Parla para la estabilización de empleo temporal previstos en las disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público que se encontraban pendientes.

De conformidad con lo previsto en las Bases, las referidas listas provisionales de personas admitidas y excluidas se publicarán en el BOCM, comenzando al día siguiente de esta, el plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa de los/as interesados/as. En este mismo plazo las personas aspirantes podrán poner de manifiesto la existencia de posibles errores en la consignación de sus datos personales.

Las referidas listas, una vez publicadas en el BOCM serán asimismo publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla.

- 2º. **PRORROGAR**, por un plazo máximo de **DIEZ MESES**, desde el día siguiente de la presente resolución, la **aprobación de la LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS** de los diferentes **procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Parla para la estabilización de empleo temporal previstos en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.**

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.